



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

## SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Año 2015**

EXPEDIENTE

H.C.D.

Nº 100

**Causante:**

**VARIOS SEÑORES CONCEJALES**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION  
S/ AL D.E. UN INFORME ACERCA DEL EMPRENDIMIENTO A  
DESARROLLARSE EN EL PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES RÍO  
DE JANEIRO, ENTRE RIOS, PANAMÁ Y CUYO DE LA CIUDAD DE  
MARTINEZ.-**



## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

San Isidro, 4 de mayo de 2015

**Al Honorable Concejo Deliberante**

**VISTO:**

Que atento el proyecto de edificio de oficinas comerciales "Bureau Norte" a emplazarse en el predio ubicado entre las calles Rio de Janeiro, Entre Ríos, Panamá y Cuyo de la localidad de Martínez, y la preocupación que existe por parte de los vecinos.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo que surge del Informe de Impacto Ambiental del proyecto (cuya propiedad sería del de la empresa Noroc SA.) comprendería la construcción de 88.610,72 m<sup>2</sup> con una planta baja, 4 pisos superiores y dos subsuelos. Todo ello sobre un predio de aproximadamente 34000 m<sup>2</sup> de superficie;

Que existe mucha preocupación de parte de los vecinos que viven en el barrio donde se emplazaría este emprendimiento. En efecto el barrio que rodea el predio es residencial y se estaría transformando en zona comercial con todo lo que ello implica;

Que al respecto los vecinos han realizado varias presentaciones sin tener respuesta de parte del Departamento Ejecutivo;

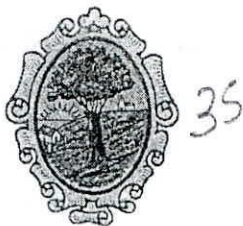
Que no se está teniendo en cuenta las externalidades negativas que pueden llegar a ocasionar este tipo de emprendimiento sobre el resto del barrio y no puede quedar semejante decisión al arbitrio de una oficina técnica;

Que diversas normativas de nivel nacional y provincial garantizan la participación ciudadana en la toma de decisiones cuando se afecta al medio ambiente, entre ellas, el Artículo 18 de la Ley Provincial 11.723;

Que dicho proyecto fue rechazado y notificado a los vecinos de la zona;

Por todo lo expuesto, los concejales firmantes solicitamos al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**



35

## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe con detalle acerca del emprendimiento a desarrollarse en el predio ubicado entre las calles Rio de Janeiro, Entre Ríos, Panamá y Cuyo de la localidad de Martínez, acompañando copia de todo el expediente y/o actuaciones relacionadas al mismo.

**Artículo 2°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que puntualmente remita copia del decreto que suspende dicho emprendimiento, ya que no figura en los Boletines Oficiales publicados hasta la fecha.


**Artículo 3°:** Asimismo solicita que en futuros emprendimientos en el predio, aplique mecanismos de participación ciudadana, además de la audiencia pública estipulada en el Artículo 18° de la Ley Provincial 11.723.

**Artículo 4°:** De forma.-

  
Dra. MARCELA DURRIEU  
CONCEJAL  
PRESIDENTA DEL BLOQUE  
FRENTE RENOVADOR

  
C.P.N. ESTER FANDINO  
CONCEJAL  
PRESIDENTE  
Bloque Unidos por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro

  
MARCOS HILDING OHLSSON  
CONCEJAL  
PRESIDENTE  
Bloque Renovación por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro

  
FEDERICO A. GELAY  
CONCEJAL DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante  
en su sesión de fecha... 06/08/2015 ... se el presente  
expediente para ... Comisión de  
Obras Públicas II  
SAN ISIDRO... 07 de mayo de 2015 -

U.T.  
P/D

MI  
tra  
OS  
IT

GABRIEL F. ESTORONI  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO



DR. ANDRES G. ROLON  
VICE PRESIDENTE 1º  
A/C PRESIDENCIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO